



Se anula una sentencia porque el testimonio fue practicado sin que el testigo pudiera ser visto ni percibido por ninguna de las partes

El Supremo anula las condenas de 15 años de cárcel a dos miembros de la banda 'Latin Kings' por dos intentos de asesinato en una pelea con los "Trinitarios" en Barcelona en diciembre de 2009, por la falta de fiabilidad de su identificación por un testigo protegido en una rueda de reconocimiento celebrada más de un año después de los hechos.

La Sala sí confirma los 15 años de cárcel que la Audiencia de Barcelona impuso a un tercer acusado de los mismos dos intentos de asesinato, ya que en el caso de esta persona sí hubo prueba de cargo suficiente, plural y sólida, incluido su reconocimiento con seguridad por otro testigo protegido que le conocía desde hacía años de su barrio.

El Supremo mantiene además las condenas de 1 año de cárcel a los tres acusados citados, así como a otros cinco integrantes de los 'Latin Kings', como autores de un delito de asociación ilícita. La sentencia rechaza el argumento de uno de ellos, que no cuestionaba su pertenencia a dicha banda, sino que defendía que se

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |